

(R. C. del S. 631)

17ma 7ma  
35-2016  
6 May 16

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento un mil cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos (\$101,480.25), provenientes del balance disponible en los subincisos b, d y e, inciso 9, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 8-2012, para obras y mejoras permanentes en el Distrito de Ponce; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso y pareo de los fondos; y para otros fines relacionados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

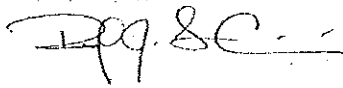
Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad ciento un mil cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos (\$101,480.25), provenientes del balance disponible en los subincisos b, d y e, inciso 9, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 8-2012, para obras y mejoras permanentes en el Distrito de Ponce.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza la transferencia y el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 10 de mayo de 2016

Firma:   
\_\_\_\_\_  
**Rolando J. Torres Carrión**  
**Subsecretario de Estado**